



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa No. 079-2017-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 079-2017-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de junio de 2017.- Las 09h50.- **VISTOS.-** Incorpórese al expediente, el escrito en una (1) foja suscrito por el abogado Daniel Mosquera Garcés, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate, dirigido a los señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, presentado el 27 de junio de 2017, a las 11h50 en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual solicita, que dentro de la causa identificada con el número 079-2017-TCE "*...se proceda al desglose de los documentos originales del proceso con la finalidad que en el archivo de la Secretaría del GAD Municipal Patate reposen los mismos con fines de respaldo...*". En atención a este requerimiento, dispongo: **PRIMERO.-** A través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, procédase al desglose del expediente de remoción tramitado por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Patate, en contra del Alcalde, licenciado Luis Medardo Chiliquinga, remitido a este Tribunal con oficio N° 43-SG-GADMP-2017 de 31 de mayo de 2017, en ciento ochenta y nueve (189) fojas útiles. **SEGUNDO.-** Déjese copias certificadas, compulsas certificadas o copias simples, según corresponda, del expediente desglosado para los archivos de este Tribunal. **TERCERO.-** El Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Patate, en caso de no retirar el expediente personalmente, deberá designar a una persona para que le sea entregado previa la suscripción del acta de entrega-recepción respectiva. **CUARTO.-** Notifíquese el contenido de la presente providencia al abogado Daniel Mosquera Garcés, en las direcciones electrónicas dannypro112@yahoo.es y rsoria2006@hotmail.com, según lo solicita y al licenciado Luis Medardo Chiliquinga en la dirección electrónica Imedarchg@gmail.com. **QUINTO.-** Actúe la abogada Ivonne Coloma Peralta, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral. **SEXTO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.)** Dr. Patricio Baca Mancheno, **JUEZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-

Ab. Ivonne Coloma Peralta
SECRETARIA GENERAL TCE

KM



